



PARLAMENTO EUROPEO

2009 - 2014

Documento de sesión

A7-0247/2012

19.7.2012

INFORME

sobre Educación, formación y Europa 2020
(2012/2045(INI))

Comisión de Cultura y Educación

Ponente: Mary Honeyball

RR\909886ES.doc

PE485.903v02-00

ES

Unida en la diversidad

ES

ÍNDICE

	Página
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO	3
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.....	12
OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES	14
RESULTADO DE LA VOTACIÓN FINAL EN COMISIÓN.....	20

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

sobre Educación, formación y Europa 2020

(2012/2045(INI))

El Parlamento Europeo,

- Vistos los artículos 165 y 166 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE),
- Vista la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y, en particular, su artículo 14,
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 23 de diciembre de 2011, titulada «Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento 2012» (COM(2011)0815),
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 20 de diciembre de 2011, titulada «Educación y formación en una Europa inteligente, sostenible e inclusiva» (COM(2011)0902),
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 3 de marzo de 2010, sobre «Europa 2020: Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador» (COM(2010)2020),
- Vistas las Conclusiones del Consejo, de 11 de mayo de 2010, sobre la dimensión social de la educación y la formación¹,
- Vistas las Conclusiones del Consejo, de 12 de mayo de 2009, sobre un marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación («ET 2020»)²,
- Vista la Recomendación del Consejo, de 28 de junio de 2011, titulada «Juventud en Movimiento — Promover la movilidad en la formación de los jóvenes»³,
- Vista su Resolución, de 1 de diciembre de 2011, sobre abordar el abandono escolar prematuro⁴,
- Vista su Resolución, de 12 de mayo de 2011, sobre el aprendizaje durante la primera infancia en la Unión Europea⁵,
- Vista su Resolución, de 18 de mayo de 2010, sobre competencias clave para un mundo cambiante: puesta en práctica del programa de trabajo «Educación y Formación 2010»⁶,
- Vista su Resolución, de 18 de diciembre de 2008, sobre el aprendizaje permanente para fomentar el conocimiento, la creatividad y la innovación – Ejecución del programa de

¹ DO C 135 de 26.5.2010, p. 2.

² DO C 119 de 28.5.2009, p. 2.

³ DO C 199 de 7.7.2011, p. 1.

⁴ DO C 77 E de 16.3.2012, p. 27.

⁵ DO C 227 de 2.8.2011, p. 332.

⁶ DO C 161 E de 31.5.2011, p. 8.

trabajo «Educación y Formación 2010»¹,

- Visto el artículo 48 de su Reglamento,
 - Vistos el informe de la Comisión de Cultura y Educación y la opinión de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales (A7-0247/2012),
- A. Considerando que, pese a que se han producido algunas mejoras en la educación y formación, el aprendizaje permanente sigue sin ser una realidad para la mayoría de la población de la Unión Europea y que determinados indicadores incluso son inquietantes; considerando la necesidad de reforzar la importancia de la educación de los adultos y del aprendizaje informal, junto con la educación de los adultos y la formación informal;
- B. Considerando que las estrategias relativas al aprendizaje permanente están lejos de ser adecuadamente aplicadas en muchos Estados miembros, pese a que constituyen una parte fundamental de la Estrategia Europa 2020;
- C. Considerando que las políticas de educación y formación han de brindar oportunidades de aprendizaje permanente a todos, independientemente de su edad, discapacidad, género, raza u origen étnico, religión o creencias, orientación sexual, antecedentes lingüísticos y socioculturales;
- D. Considerando que las oportunidades de aprendizaje para personas de diferentes grupos siguen siendo limitadas y están mal adaptadas; considerando asimismo que tanto las poblaciones autóctonas como los grupos lingüísticos y culturales minoritarios deberían recibir la educación en su lengua materna;
- E. Considerando que el crecimiento económico debe basarse prioritariamente en la educación, el conocimiento, la innovación y en políticas sociales adecuadas para que la UE salga de la crisis actual, y que es importante aplicar adecuada e íntegramente las políticas en este ámbito en el marco de la Estrategia Europa 2020 a fin de superar este periodo crucial;
- F. Considerando que los Estados miembros tienen la responsabilidad pública de elaborar políticas de educación y formación, y que estos ámbitos requieren una financiación pública adecuada a fin de garantizar la igualdad de acceso a la educación sin discriminación social, económica, cultural, racial ni política;
- G. Considerando que las medidas de austeridad y los consiguientes recortes presupuestarios en los sistemas educativos y formativos de toda la UE ponen en peligro uno de los factores clave de la cohesión y el crecimiento, y socavan el objetivo de establecer una economía basada en el conocimiento en Europa;
- H. Considerando que los Estados miembros han de seguir colaborando e intercambiando buenas prácticas, a fin de impulsar sus sistemas nacionales de educación y formación;
- I. Considerando que unos conocimientos lingüísticos insuficientes siguen siendo un enorme

¹ DO C 45 E de 23.2.2010, p. 33.

obstáculo para la movilidad por motivos de educación y formación;

- J. Considerando que una estrategia de educación y formación lograda también debe aspirar a dotar a los estudiantes de las habilidades y competencias necesarias para el desarrollo personal y la ciudadanía activa;
 - K. Considerando que aprendizaje permanente debe significar realmente permanente en el contexto demográfico real, y que se debería seguir teniendo más adecuadamente en cuenta el potencial de conocimientos acumulados por las personas de edad avanzada;
 - L. Considerando que las capacidades en materia de nuevas tecnologías facilitan significativamente los objetivos del Programa de Aprendizaje Permanente (PAP);
 - M. Considerando que el aprendizaje permanente es un proceso continuo y que debería abarcar toda la vida de las personas, desde una educación de calidad en la primera infancia hasta la formación posterior a la edad de jubilación;
 - N. Considerando que ofrecer a todos los niños unos servicios y una educación de calidad en la primera infancia supone una inversión de futuro y aporta un gran beneficio tanto a las personas como a la sociedad;
 - O. Considerando que el abandono escolar prematuro tiene graves consecuencias para las personas y para el desarrollo social y económico de la UE;
 - P. Considerando que debería tenerse en cuenta una mayor innovación en el ámbito de las becas para estudiantes en la fase preuniversitaria del proceso educativo;
 - Q. Considerando que la accesibilidad de la educación y la formación es un reto crucial para seguir contribuyendo asimismo a la inclusión social, a la cohesión y a la lucha contra la pobreza;
 - R. Considerando que las autoridades europeas, nacionales, regionales y locales han de cooperar a fin de abordar con éxito los retos a los que se enfrenta Europa en estos momentos;
1. Toma nota de la Comunicación de la Comisión anteriormente mencionada sobre «Educación y formación en una Europa inteligente, sostenible e inclusiva»;
 2. Recuerda que, antes de la crisis actual, los resultados de los Estados miembros en términos de participación de todos los grupos de edad en la educación, la formación y el aprendizaje permanente variaban mucho y que el promedio global de la UE estaba descendiendo con respecto a los promedios internacionales;
 3. Señala que, dada la actual situación económica, algunos Estados miembros han realizado recortes presupuestarios en educación y formación, pero considera que deben protegerse, e incluso incrementarse, las inversiones con mayor valor estratégico; hace hincapié en que el marco financiero plurianual de la Unión prevé que la educación y los sectores afines obtengan el mayor incremento porcentual en el presupuesto de la UE a largo plazo;
 4. Hace notar la necesidad de aprobar el incremento del presupuesto dedicado a educación y

sectores afines en el marco financiero plurianual; insta a los Estados miembros a que adopten sus estrategias nacionales en materia de aprendizaje permanente, con dotaciones de recursos financieros adecuadas, como el mejor instrumento disponible posible para la consecución de los objetivos expuestos en la estrategia «ET 2020»;

5. Subraya que los costes económicos de las consecuencias del bajo rendimiento educativo, incluidos el fracaso escolar y las desigualdades sociales en los sistemas de educación y formación y su impacto en el desarrollo de los Estados miembros, son considerablemente superiores a los costes de la crisis financiera, y que los Estados miembros ya están pagando su precio año tras año;
6. Pide a los Estados miembros que prioricen los gastos en educación, formación, aprendizaje permanente, investigación, innovación y diversidad cultural y lingüística, que son inversiones para el futuro crecimiento y el equilibrio económico, pero garantizando al mismo tiempo el valor añadido de tal inversión; reitera, en este sentido, la solicitud de aspirar a una inversión total de por lo menos el 2 % del PIB en educación superior, como recomienda la Comisión en el informe anual sobre crecimiento y empleo, como porcentaje mínimo necesario para las economías basadas en el conocimiento;
7. Recuerda que, a fin de poder competir en el futuro con las nuevas potencias mundiales, los Estados miembros deben alcanzar los objetivos básicos de la Estrategia Europa 2020, que, en el ámbito de la educación, pueden expresarse como la consecución de un 3 % en inversiones destinadas a investigación, el incremento hasta el 40 % en el número de jóvenes con educación universitaria y la reducción a menos del 10 % del abandono escolar prematuro;
8. Recuerda la importancia de la investigación en el marco de una estrategia ambiciosa para la educación y la formación; pide, por lo tanto, a la Comisión y a los Estados miembros que refuercen sus acciones destinadas a aumentar el número de jóvenes que trabajan en este ámbito;
9. Recuerda que es preciso prestar una atención especial a los jóvenes, habida cuenta de que la tasa de desempleo de la UE ha aumentado a más del 20 %, con picos que superan el 50 % en algunos Estados miembros o algunas regiones, y que la crisis actual afecta de forma particularmente dura a los jóvenes menos cualificados; subraya en particular los nefastos efectos de los programas de austeridad sobre el desempleo juvenil en algunos Estados miembros de la UE, especialmente en los de Europa meridional, que provocan una importante fuga de cerebros hacia otros países, incluidos países que no pertenecen a la UE; recuerda asimismo que, hoy en día, uno de cada siete alumnos (14,4 %) abandona el sistema educativo con tan solo una educación secundaria inferior y no participa en ninguna educación o formación posterior;
10. Observa la existencia de sistemas duales de formación profesional en algunos Estados miembros, que permiten vincular la teoría y la práctica, así como un mejor acceso al mercado laboral que los sistemas de formación exclusivamente escolares;
11. Propone que los Estados miembros deduzcan las inversiones en educación y formación del cálculo del déficit nacional del pacto fiscal pues se consideran factores clave para una sólida recuperación de acuerdo con los objetivos de «Europa 2020»;

12. Insta a las instituciones de la UE a que hagan esfuerzos adicionales para elaborar políticas juveniles más claras y más selectivas a escala de la UE, así como adaptadas para afrontar los nuevos retos de la sociedad; observa que la actual generación de jóvenes siente que no podrá alcanzar el mismo nivel de prosperidad que la anterior;
13. Pide, en particular, a los Estados miembros que apliquen medidas destinadas a los jóvenes que, probablemente, abandonen la escuela prematuramente o que no reciben ninguna educación ni formación ni tienen un empleo, a fin de ofrecerles un aprendizaje de calidad, así como formación y sistemas de garantía, de modo que puedan conseguir las competencias y experiencia necesarias para acceder a un empleo, así como para facilitar la reintegración de algunos de ellos en el sistema educativo; pide asimismo que se preste especial atención a la enseñanza y formación profesionales en la educación terciaria teniendo en cuenta la diversidad de los sistemas educativos nacionales; insta a los Estados miembros a que redoblen sus esfuerzos para asegurar que los jóvenes pueden adquirir una experiencia laboral real y acceder rápidamente al mercado de trabajo; subraya que los periodos de prácticas deben formar parte de los estudios y de los programas de estudios;
14. Destaca que los periodos de crisis afectan especialmente a la empleabilidad de los jóvenes; destaca la importancia de realizar un seguimiento sobre la rapidez con la que los jóvenes licenciados encuentran un empleo acorde con su formación y conocimientos una vez concluidos sus estudios, así como de efectuar una evaluación, basada en esta información, sobre la calidad de los sistemas de educación y formación y la necesidad y posibilidad de realizar ajustes;
15. Insta a la Comisión y a los Estados miembros a trabajar de forma consecuente en la introducción, la implementación y el desarrollo ulterior del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos para la Educación y la Formación Profesionales, el Europass y el marco europeo de cualificaciones;
16. Recalca que los jóvenes tienen un papel clave a la hora de lograr los objetivos principales de la UE para 2002 en lo que respecta al empleo, la investigación y la innovación, el clima y la energía, la educación y la lucha contra la pobreza;
17. Hace hincapié en la importancia de la educación informal y no formal para el desarrollo de valores, aptitudes y competencias, sobre todo para los jóvenes, así como para el aprendizaje sobre ciudadanía y participación democrática; pide a la Comisión que preste apoyo, incluido apoyo financiero, a la educación informal y no formal en el marco de los nuevos programas dirigidos a la educación y la juventud, así como a la ciudadanía;
18. Insta a las universidades a que amplíen el acceso al aprendizaje y modernicen los planes de estudio para abordar los nuevos retos, a fin de mejorar los conocimientos de la población europea sin que ello ponga en duda sus misiones académicas en materia de transmisión del conocimiento, teniendo en cuenta que el cambio demográfico es una realidad innegable en Europa; destaca, en este contexto, la importancia de apoyar y reconocer la educación no formal y el aprendizaje informal;
19. Alienta el diálogo entre los agentes privados, en especial las PYME, las autoridades locales y regionales, los agentes de la sociedad civil y los centros/universidades de educación superior, a fin de favorecer la adquisición por parte de los estudiantes de

conocimientos y habilidades que faciliten su acceso al mercado laboral; recuerda a los empleadores la importancia de la iniciación al trabajo, ya que esta favorece la adaptación de los jóvenes a la vida profesional;

20. Recuerda que la creatividad es un elemento fundamental de la nueva economía basada en el conocimiento; subraya que el sector creativo contribuye de modo relevante y creciente a la economía, con un 4,5 % del PIB de la UE y 8,5 millones de puestos de trabajo;
21. Recuerda que la sinergia entre oferta de mano de obra y capacidad de absorción de ésta por el mercado de trabajo es esencial;
22. Destaca la función esencial que desempeñan los servicios públicos de empleo en la ejecución de políticas de acompañamiento y asesoramiento a los solicitantes de empleo, en particular por lo que respecta a la ayuda en la búsqueda de empleo o formación; insiste en que un creciente número de solicitantes de empleo debe recibir una formación adecuada que les facilite su reincorporación al mercado de trabajo y, por tanto, pide a los Estados miembros que consagren los recursos necesarios para ello;
23. Subraya la importancia crucial de facilitar el acceso de las personas con discapacidad al aprendizaje permanente, no solo mediante la elaboración y ejecución de programas orientados a tal fin, sino también mediante la integración de la dimensión de la discapacidad en todos los programas dirigidos a la población general; considera que, a este respecto, debe prestarse especial atención a la relación entre discapacidad y aprendizaje permanente a fin de evitar la exclusión social y mejorar de manera sustancial la posición de las personas con discapacidad en el mercado de trabajo, ya que, según todos los estudios al respecto, el nivel educativo de las personas con discapacidad es inferior a la media y su nivel de participación en los programas en cuestión extremadamente bajo;
24. Recuerda que los empleadores tienen una responsabilidad clave a la hora de hacer realidad el aprendizaje permanente para todos, prestando la debida atención a la igualdad de género; alienta a los empleadores a que faciliten la formación continua de los trabajadores a lo largo de su carrera laboral, incrementando la visibilidad del derecho a la formación, garantizando su acceso a todos los trabajadores y reconociendo adecuadamente a éstos la formación permanente, permitiendo de este modo una ulterior especialización y creando oportunidades para el progreso profesional;
25. Pide que se redoblen los esfuerzos para establecer y aplicar un sistema europeo de certificación y reconocimiento de las cualificaciones y del aprendizaje formal e informal, incluido el servicio voluntario, a fin de fortalecer los vitales vínculos entre aprendizaje no formal y educación formal, así como de mejorar la movilidad nacional y transfronteriza en la educación y en el mercado de trabajo;
26. Observa las grandes disparidades entre los sistemas nacionales de educación y formación, y, de conformidad con el principio de subsidiariedad, recomienda que, junto con el informe de situación, se publique una guía sobre cada Estado miembro que contenga recomendaciones sobre el modo de mejorar las políticas existentes y desarrollar los sistemas educativos nacionales;
27. Pide que se mejore la dimensión exterior de las políticas de la UE mediante un mayor

diálogo político y por medio de la cooperación en materia de educación y formación entre la Unión y sus socios internacionales y los países vecinos, a fin de reflejar las crecientes interdependencias económicas, sociales y políticas, contribuir a la aplicación de la dimensión exterior de la estrategia Europa 2020 y apoyar la estabilidad, la prosperidad y mejores oportunidades de empleo para los ciudadanos de nuestros países socios, desarrollando al mismo tiempo mejores instrumentos para gestionar y facilitar la emigración cualificada a Europa, con objeto de equilibrar los déficits y colmar las lagunas en materia de cualificación resultantes de la evolución demográfica en Europa;

28. Recuerda que, como actores del mercado educativo mundial, los sistemas nacionales de educación y formación profesionales (EFP) deben estar conectados con el mundo exterior, con objeto de mantenerse actualizados y competitivos, y ser más capaces de atraer a alumnos de otros países europeos y de terceros países, ofreciéndoles educación y formación, así como facilitando el reconocimiento de sus competencias; destaca que el cambio demográfico y la migración internacional hacen que estas cuestiones adquieran aun más relevancia;
29. Destaca que, aunque está surgiendo una zona europea de educación y formación, aún no se ha alcanzado el objetivo de eliminar los obstáculos a la movilidad, y que la movilidad de los alumnos en EFP sigue siendo baja; subraya que el aumento sustancial de la movilidad transnacional de los alumnos y los profesores de la EFP, así como el reconocimiento de los conocimientos, las capacidades y las competencias que han adquirido en el extranjero, será un reto importante para el futuro y que también es necesario mejorar y focalizar la provisión de información y orientación con el fin de atraer a más alumnos extranjeros a nuestros sistemas de EFP;
30. Lamenta que la Comunicación de la Comisión sobre «Educación y formación en una Europa inteligente, sostenible e inclusiva» no aborde debidamente la cuestión del abandono escolar prematuro, en especial su dimensión lingüística, a pesar de que incluye el objetivo básico de la Estrategia Europa 2020; opina que esta fase educativa debería ser considerada como la más crucial para el desarrollo personal y social y los futuros logros educativos de las personas; considera que los niños se beneficiarán de una educación preescolar dirigida a mejorar las habilidades motrices y sociales así como a promover un crecimiento emocional equilibrado y fomentar al mismo tiempo la curiosidad intelectual;
31. Insta a la Comisión a que aliente y ayude a los Estados miembros a adoptar medidas para ayudar a los niños en itinerarios educativos genuinos desde la primera infancia;
32. Cree firmemente que la inversión en educación infantil y atención a la infancia, adecuadamente adaptadas al periodo de sensibilidad y el nivel de madurez de cada grupo objetivo, aporta más beneficios que la inversión en cualquier otra fase de la educación; señala que se ha demostrado que la inversión en los primeros años de la educación reduce costes ulteriores; considera asimismo que el éxito de la educación a todos los niveles depende de unos profesores bien formados, y de su formación profesional permanente, por lo que es preciso realizar inversiones suficientes en la formación del profesorado;
33. Subraya la necesidad de prestar una asistencia profesional a la infancia con objeto de abordar el desarrollo social de los niños, en particular en las familias que sufren dificultades sociales;

34. Hace hincapié en la necesidad de que todo el mundo adquiriera desde muy temprana edad unos conocimientos lingüísticos excelentes, que incluyan no solo las lenguas oficiales de la UE sino también las lenguas regionales y minoritarias, dado que esto permitirá una mayor movilidad a las personas, les proporcionará un mayor acceso al mercado de trabajo e incrementará significativamente las oportunidades de estudio, al tiempo que servirá para promover los intercambios interculturales y una mayor cohesión europea;
35. Hace hincapié en la necesidad de fomentar la movilidad a efectos del aprendizaje de lenguas a fin de alcanzar el objetivo de que todos los ciudadanos de la Unión Europea conozcan al menos dos lenguas aparte de su lengua materna;
36. Señala la necesidad de comenzar el aprendizaje de idiomas en la etapa preescolar, y acoge con satisfacción las iniciativas que permiten a los alumnos aprender su lengua materna, a nivel oral y escrito, como asignatura optativa en la escuela, adquiriendo de este modo nuevas competencias;
37. Considera vital promover la movilidad mediante ambiciosos programas comunitarios en materia de educación y cultura, en particular por medio del intercambio de profesores, estudiantes y alumnos y, especialmente, en el ámbito de los idiomas, a fin de promover una ciudadanía activa y los valores europeos, así como competencias lingüísticas y otras habilidades y competencias valiosas;
38. Alienta a la Comisión a apoyar el desarrollo de soluciones innovadoras en el ámbito del aprendizaje y la formación que puedan adaptarse fácilmente por lo que respecta a los idiomas, y también desde un punto de vista técnico, y que crearían movilidad en los sectores menos afectados por el fenómeno del multilingüismo;
39. Reconoce la importante contribución del Año Europeo del Envejecimiento Activo y la Solidaridad Intergeneracional 2012, y recuerda que es importante para la Unión Europea que sus ciudadanos tengan la oportunidad de aprender, en la forma que sea, en una edad avanzada, así como implicar a estudiantes mayores en el diálogo con los profesionales que trabajan en los servicios que facilitan y apoyan el aprendizaje;
40. Recuerda que el programa Grundtvig tiene por objeto contribuir al desarrollo del sector de la educación para adultos, así como hacer posible que un mayor número de personas participe en experiencias de aprendizaje; señala que el programa se centra en las necesidades de enseñanza y estudio de los estudiantes que participan en cursos de educación para adultos y cursos de educación «alternativa», así como en las organizaciones que proveen estos servicios; pide a los Estados miembros que mejoren la calidad de la educación ofrecida por organizaciones de educación para adultos y que fomenten la cooperación entre éstas;
41. Hace hincapié en la necesidad de promover los instrumentos europeos existentes, en particular los Fondos Estructurales destinados a formación;
42. Recalca que el aprendizaje de los adultos va más allá de actividades relacionadas con el empleo e incluye el desarrollo de aptitudes personales, cívicas y sociales mediante sistemas de educación y formación formales durante toda la vida, como se pone de relieve en el programa PAP;

43. Reconoce el positivo impacto para la sociedad en general que se deriva de las actividades que realizan las personas de edad avanzada, favorecido por su participación en actividades de educación y formación que tienen por objeto la realización personal o los contactos sociales;
44. Recalca la necesidad de elaborar estadísticas sobre el aprendizaje permanente que incluyan el grupo de edad de más de 65 años; indica que, habida cuenta del aumento de la edad de jubilación en muchos de los Estados miembros de la UE y de la prolongación de la vida laboral, es necesario tener en cuenta los cambios de la población que no entra en dicho grupo de edad;
45. Reconoce el papel que desempeña el deporte en la educación y formación y pide, por lo tanto, a los Estados miembros que aumenten sus inversiones en esta materia y que promuevan actividades deportivas en la escuela, a fin de favorecer la integración y contribuir al desarrollo de valores positivos entre los jóvenes europeos;
46. Hace hincapié en que entrenar a los jugadores a escala local es fundamental para el desarrollo sostenible y el papel del deporte en la sociedad, expresa su apoyo a los organismos que dirigen el deporte y alientan a los clubes a invertir en la educación y formación de jóvenes jugadores locales mediante medidas que establezcan un número mínimo de jugadores formados a nivel local en la plantilla de los clubes y les alienta a ir aún más allá;
47. Insta a los Estados miembros a considerar la posibilidad de introducir un sistema más amplio de pequeñas becas —con un mínimo de burocracia— para estudiantes preuniversitarios que tengan problemas financieros, a fin de animarles a seguir formándose y contribuir de este modo a eliminar las desigualdades sociales y garantizar más oportunidades de aprendizaje para todos;
48. Cree que debería hacerse más para abordar la diferencia entre los hombres y mujeres que se gradúan en ciencias, tecnologías, ingeniería y matemáticas, como demuestra el hecho de que solo el 20 % de los graduados en ingeniería son mujeres;
49. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión, así como a los Gobiernos y los Parlamentos de los Estados miembros.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Antecedentes

«Educación y Formación 2020» (ET 2020) es el marco estratégico para la cooperación europea en la educación y la formación: se basa en el anterior programa de trabajo «Educación y Formación 2010» (ET 2010).

Cada dos años, los ministros de educación y la Comisión Europea publican un informe conjunto sobre la situación general en la educación y la formación en la UE, en el que evalúan los progresos hacia la consecución de objetivos comunes.

En el informe se resumen las acciones y los desarrollos durante el primer ciclo 2009-2011 de aplicación de «ET 2020» y se proponen ámbitos prioritarios para la cooperación política europea para el siguiente ciclo 2012-2014. Se subraya en particular cómo la cooperación en la educación y la formación puede respaldar la consecución de los objetivos de la Estrategia Europa 2020.

Principales conclusiones del informe:

1. Necesidad de una inversión inteligente junto con reformas de las políticas.
2. Se precisan más esfuerzos para alcanzar el objetivo principal de Europa 2020 sobre el abandono escolar prematuro y la educación terciaria.
3. El aprendizaje permanente aún no es una realidad para la mayoría de los ciudadanos de la UE.
4. Movilidad transnacional para adquirir nuevas capacidades.
5. Necesidad de mejorar la base de competencias de Europa.

La Comisión propone que estos ámbitos se confirmen como prioridades para la cooperación europea durante el próximo ciclo de trabajo «ET 2020» (2012-2014), a fin de mantener una buena aplicación de «Europa 2020».

Principales ideas de la ponente

Aunque en el informe se hacen algunas recomendaciones muy buenas, hay diversos ámbitos clave que no se abordan directamente.

En nuestro mercado único, una barrera potencialmente importante para que una persona pueda trabajar en cualquier lugar de la UE es el idioma. Por lo general, saber idiomas es útil, pero en el contexto de la Unión Europea, el multilingüismo es una parte vital de cómo funcionamos. Aunque muchos países disponen de buenos recursos para la enseñanza de idiomas, debemos considerar qué medidas adicionales podría adoptar la UE para fomentar una mayor aceptación.

Tenemos una población que envejece y, si bien los jóvenes son sumamente importantes,

podría valer la pena seguir reflexionando sobre las perspectivas de las personas mayores. Las estadísticas para el aprendizaje permanente no incluyen a las personas mayores de 64 años. Se trata de una elección extraña dado que muchos de los que aprovechan las oportunidades para continuar su educación no pertenecen a esta categoría de edad. Además, en muchos países, en vista del aumento de la edad de jubilación y de una incorporación tardía al mercado laboral, probablemente va siendo hora de considerar la posibilidad de hacer que el aprendizaje permanente perdure realmente durante toda la vida.

En tiempos de turbulencias económicas, observamos que los Gobiernos y la UE centran su atención en su situación financiera y abordan las demás cuestiones dentro de este contexto. Por supuesto, ello es muy comprensible, pero no deberíamos olvidarnos de las personas que tienen que participar en la educación y la formación a diario. Se puede recurrir a una serie de agentes, o imponerlos, para resolver el abandono escolar, pero es probable que el estudiante, sus profesores, sus padres y las demás personas interesadas lo perciban de manera diferente. En este informe se subraya que la perspectiva y el mayor beneficio para el estudiante deben ser aspectos prioritarios a la hora de hablar de educación.

El informe no aborda de forma adecuada la cuestión del desarrollo de la primera infancia, dado el hecho de que muchos consideran esta fase de educación como la más crucial para los futuros logros educativos de la persona. La Red sobre servicios de guardería de la Comisión Europea aconsejó en 1996 que los países europeos invirtieran al menos el 1 % del PIB en AEPI, pero, no obstante, según una encuesta de la OCDE realizada en 2004, solo cinco de los veinte países examinados habían alcanzado este nivel de inversión. Eso es sorprendente, dado que la investigación ha demostrado que la inversión en AEPI aporta mayores beneficios que la inversión en cualquier otra etapa. En el contexto de un clima económico inestable y un período de agresiva austeridad, la educación de primera infancia se descuida fácilmente. Sin embargo, este informe pone de relieve que los servicios de primera infancia no son un lujo que se pueda recortar con impunidad. De hecho, la decisión de no invertir conlleva costes que pueden no ser reconocibles de inmediato, como un menor potencial de beneficios económicos futuros, y estos pueden suponer una carga adicional para la estabilidad financiera de los Estados miembros. Se ha demostrado que la inversión en la primera infancia reduce costes más tarde: por ejemplo, reforzando la futura mano de obra, los Gobiernos evitan posibles pérdidas de impuestos. También puede reducir los costes sanitarios, los índices de delincuencia y las tasas de comportamiento antisocial en el futuro.

Debe investigarse más la idea de las becas para estudiantes en la fase educativa preuniversitaria. Para muchos estudiantes en toda Europa procedentes de familias más pobres, la educación deja de ser asequible mucho antes de que alcancen la edad universitaria. Se sienten presionados por su situación económica a abandonar la escuela y conseguir un empleo. Además, las limitaciones económicas hacen que también resulte difícil reintegrarse en el sistema educativo y en la enseñanza secundaria. En muchos países se han desarrollado programas para ofrecer apoyo financiero directamente a los estudiantes de familias más pobres a fin de que puedan permanecer en la escuela. Convendría realizar un estudio sobre la eficacia de dichos programas.

6.7.2012

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES

para la Comisión de Cultura y Educación

sobre Educación, Formación y Europa 2020
(2012/2045(INI))

Ponente: Olle Ludvigsson

SUGERENCIAS

La Comisión de Empleo y Asuntos Sociales pide a la Comisión de Cultura y Educación, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de resolución que apruebe:

1. Recalca la importancia de invertir en la educación y la formación para alcanzar los objetivos de la estrategia Europa 2020 y reforzar la competitividad europea; insta a los Estados miembros a que mejoren el acceso al aprendizaje permanente a pesar de todos los procesos de consolidación presupuestaria; señala que la inversión en capital humano y en prevención del abandono escolar precoz no debe considerarse un coste, sino que, por el contrario, constituye una condición esencial para la realización de los objetivos de la estrategia Europa 2020, por lo que no debería medirse únicamente en términos de competitividad; señala que la educación es un derecho humano fundamental que debe ser garantizado para todos, prestando especial atención a los más jóvenes y a los miembros de los grupos vulnerables, incluidas las personas sin empleo, que ni estudian, ni están recibiendo formación (NEET);
2. Destaca que inversiones anticíclicas en políticas de educación y formación de calidad pueden desempeñar un papel esencial a la hora de superar la crisis económica, al aumentar la competitividad de Europa, ayudar a los trabajadores a adaptarse a un mercado laboral cambiante, fortalecer la cohesión social y contribuir a garantizar que las personas estén cualificadas para una gama más amplia de puestos de trabajo capaces de proporcionarles empleo sostenible y de calidad;
3. Recuerda que son necesarios niveles más altos de cualificaciones y conocimientos para reducir el desempleo, luchar contra la pobreza y la exclusión social, mejorar la integración de los alumnos en la vida social, cívica y profesional, facilitar la movilidad geográfica

voluntaria, promover la movilidad educativa y profesional y ofrecer a las empresas europeas, en particular a las PYME, una mano de obra debidamente educada y formada; cree que, con el fin de alcanzar estos objetivos, es necesario adaptar la formación a las exigencias del mercado laboral y facilitar la transición entre la educación, la formación profesional y empleo, así como reforzar la cooperación entre las escuelas, los centros de enseñanza superior y el sector empresarial;

4. Señala que la participación de los alumnos y estudiantes en los programas de movilidad correspondientes les permite adquirir las habilidades necesarias para mejorar su movilidad profesional y su empleabilidad;
5. Reconoce la incapacidad de desarrollar el potencial y aprovechar las oportunidades en el ámbito de la educación y formación de adultos en consonancia con el aumento de las necesidades a nivel individual y comunitario y en términos de competitividad económica y de métodos modernos de producción;
6. Subraya la necesidad de una orientación educativa y profesional eficaz y constructiva y que esté al alcance de todos para ayudar a los estudiantes, las personas en prácticas y los trabajadores a identificar el itinerario educativo y de formación que más se adapte a sus inclinaciones e intereses; subraya que una de las principales causas del desempleo estructural es la falta de correspondencia entre la educación, la formación y el empleo; considera prioritario anticipar las competencias que serán necesarias a fin de garantizar que la oferta de formación se corresponda a las realidades del mercado de trabajo; reconoce que la previsión de las tendencias del mercado de trabajo puede ser muy útil para que todos los interesados puedan orientar mejor sus acciones y tomar decisiones informadas; subraya la necesidad de mejorar y modernizar los programas de formación profesional para garantizar que las competencias se adecuen a las nuevas y crecientes exigencias de las empresas en sectores susceptibles de favorecer el empleo sostenible y de calidad, como los sectores relacionados con la economía sostenible e integradora, con la transición ecológica y con las tecnologías de la información y la comunicación; recuerda, al mismo tiempo, que la sociedad debe respaldar la artesanía tradicional;
7. Recuerda que la creatividad es un elemento fundamental de la nueva economía basada en el conocimiento; subraya que el sector creativo contribuye de un modo muy relevante y cada vez más a la economía, con un 4,5 % del PIB de la Unión Europea y 8,5 millones de puestos de trabajo;
8. Indica que la necesidad de ajustar de manera precisa la oferta y la demanda en el mercado de trabajo, a fin de evitar la formación de «generaciones perdidas», es hoy más apremiante que nunca;
9. Recuerda que la sinergia entre la mano de obra ofertada y la capacidad del mercado de trabajo para absorberla es indispensable;
10. Destaca la función esencial que desempeñan los servicios públicos de empleo en las políticas de acompañamiento y asesoramiento de los solicitantes de empleo, en particular para la ayuda en la búsqueda de empleo o formación; insiste en que un mayor número de solicitantes de empleo debe poder beneficiarse de una formación adecuada que les facilite el regreso al mercado de trabajo e insta, por tanto, a los Estados miembros a que

consagren los recursos necesarios para ello;

11. Subraya la importancia crucial de facilitar el acceso de las personas con discapacidad al aprendizaje permanente no solo a través de la formulación y ejecución de programas orientados a tal fin, sino también de la integración de la dimensión de la discapacidad en todos los programas dirigidos a la población general; a este respecto, debe prestarse especial atención a la relación entre la discapacidad y el aprendizaje permanente para evitar el fenómeno de la exclusión social, así como para mejorar de manera sustancial la posición de las personas con discapacidad en el mercado de trabajo, ya que, según todos los estudios al respecto, el nivel educativo de las personas con discapacidad es inferior a la media, al tiempo que su participación en los programas en cuestión es excepcionalmente baja;
12. Lamenta la reducción de los fondos para la educación y la falta de puestos de formación remunerados ofrecidos por las empresas debido a la crisis; destaca la importancia de un sistema de periodos de prácticas, especialmente para los jóvenes; lamenta el inaceptable aumento del número de periodos de prácticas no remunerados, y alienta a la Comisión a que defina unas normas mínimas que estimulen la oferta y la realización de periodos de prácticas de alta calidad mediante la adopción, lo antes posible, de una propuesta sobre el marco europeo de calidad para los periodos de prácticas; subraya la necesidad de que los Estados miembros inviertan en una reforma adecuada de los sistemas de educación y formación, a fin de luchar de forma más eficaz contra la crisis económica y de lograr los objetivos de la estrategia Europa 2020;
13. Pide a los Estados miembros que apliquen la «Garantía juvenil» a través de medidas prácticas y concretas a escala nacional, acompañadas de ayudas financieras adecuadas, a fin de garantizar que los jóvenes tengan un trabajo digno o cursen estudios o reciban formación adicional en los cuatro meses siguientes a su salida de la escuela;
14. Recuerda que los empleadores tienen una responsabilidad clave a la hora de hacer realidad el aprendizaje permanente para todos, prestando especial atención a la igualdad de género; alienta a los empleadores a que impartan formación continua durante toda la carrera profesional de los trabajadores, mejorando la visibilidad de los derechos a la formación, garantizando que todos los trabajadores tengan acceso a formación y valorizando los resultados de la formación en el empleo, permitiendo de ese modo obtener una mayor especialización y creando oportunidades para progresar en su carrera;
15. Insta a los Estados miembros a que se fijen objetivos ambiciosos y apliquen políticas innovadoras para abordar el abandono escolar; pide itinerarios de aprendizaje diversificados y flexibles con fuertes vínculos entre la formación profesional inicial y continua, a fin de mejorar significativamente la calidad y los resultados de los cursos ofrecidos y de acomodar las necesidades de los distintos estudiantes, y aboga por la introducción de sistemas duales que combinen el estudio y el aprendizaje en la práctica con mejores oportunidades de educación y formación profesional;
16. Pide que se redoblen los esfuerzos para establecer y aplicar un sistema europeo de certificación y reconocimiento de las cualificaciones y del aprendizaje formal e informal, incluido el servicio voluntario, a fin de fortalecer los vitales vínculos entre el aprendizaje no formal y la educación formal, así como de mejorar la movilidad nacional y

transfronteriza en la educación y en el mercado de trabajo;

17. Acoge con satisfacción una mayor cooperación entre los proveedores de educación y formación, por un lado, y el sector empresarial y de investigación y la sociedad civil, por otro lado, como medio para reducir el desempleo;
18. Recomienda la realización de actividades combinadas de educación y formación de acuerdo con las particularidades de cada grupo objetivo y en función de las necesidades en el ámbito geográfico o el sector profesional;
19. Pide a la Comisión que fomente una colaboración constructiva entre los Estados miembros y el intercambio de experiencias, conocimientos especializados y buenas prácticas;
20. Señala la gran heterogeneidad existente en los sistemas nacionales de educación y formación y, en virtud del principio de subsidiariedad, propone que, junto con el informe de situación, se publique una guía útil sobre cada Estado miembro por separado, que contenga recomendaciones para mejorar las políticas existentes y desarrollar los sistemas educativos nacionales;
21. Pide mejorar la dimensión exterior de las políticas de la UE mediante un mayor diálogo y cooperación en materia de educación y formación entre la Unión y sus socios internacionales y los países vecinos, a fin de reflejar las crecientes interdependencias económicas, sociales y políticas, de contribuir a la aplicación de la dimensión exterior de la estrategia Europa 2020 y de fomentar la estabilidad, la prosperidad, y mejores oportunidades de empleo para los ciudadanos de nuestros países socios, desarrollando al mismo tiempo mejores instrumentos para gestionar y facilitar la emigración cualificada a Europa con objeto de equilibrar la escasez y colmar las lagunas de cualificación resultantes de la evolución demográfica en Europa;
22. Recuerda que, como actores del mercado educativo global, los sistemas nacionales de educación y formación profesionales (EFP) deben estar conectados con el mundo exterior con el fin de mantenerse actualizados y competitivos y deben ser más capaces de atraer a alumnos de otros países europeos y de terceros países, ofreciéndoles educación y formación, así como facilitando el reconocimiento de sus capacidades; destaca que el cambio demográfico y la migración internacional hacen que estas cuestiones adquieran aun más relevancia;
23. Destaca que, aunque está surgiendo una zona europea de educación y formación, aún no se ha alcanzado el objetivo de eliminar los obstáculos a la movilidad, y la movilidad de los alumnos en EFP sigue siendo baja; subraya que el aumento sustancial de la movilidad transnacional de los alumnos y los profesores de la EFP, así como el reconocimiento de los conocimientos, las capacidades y las competencias que han adquirido en el extranjero, será un reto importante para el futuro y que también es necesario mejorar y focalizar la divulgación de información y la orientación con el fin de atraer a más alumnos extranjeros a nuestros sistemas de EFP;
24. Hace hincapié en la necesidad de aumentar la implicación y participación de todas las partes interesadas, en particular los interlocutores sociales, en el desarrollo e

implementación de los programas de educación y formación, incluida la elaboración de los contenidos.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN FINAL EN COMISIÓN

Fecha de aprobación	5.7.2012
Resultado de la votación final	+: 39 -: 3 0: 2
Miembros presentes en la votación final	Edit Bauer, Heinz K. Becker, Phil Bennion, Pervenche Berès, Mara Bizzotto, Philippe Boulland, David Casa, Alejandro Cercas, Ole Christensen, Derek Roland Clark, Minodora Cliveti, Marije Cornelissen, Emer Costello, Andrea Cozzolino, Frédéric Daerden, Karima Delli, Sari Essayah, Richard Falbr, Marian Harkin, Nadja Hirsch, Stephen Hughes, Danuta Jazłowiecka, Martin Kastler, Ádám Kósa, Jean Lambert, Patrick Le Hyaric, Veronica Lope Fontagné, Olle Ludvigsson, Thomas Mann, Elisabeth Morin-Chartier, Csaba Óry, Siiri Oviir, Konstantinos Poupakis, Sylvana Rapti, Licia Ronzulli, Elisabeth Schroedter, Nicole Sinclair, Joanna Katarzyna Skrzydlewska, Jutta Steinruck, Andrea Zaroni
Suplente(s) presente(s) en la votación final	Kinga Göncz, Sidonia Elżbieta Jędrzejewska, Jan Kozłowski, Anthea McIntyre

RESULTADO DE LA VOTACIÓN FINAL EN COMISIÓN

Fecha de aprobación	10.7.2012
Resultado de la votación final	+ : 29 - : 1 0 : 0
Miembros presentes en la votación final	Zoltán Bagó, Malika Benarab-Attou, Lothar Bisky, Piotr Borys, Jean-Marie Cavada, Silvia Costa, Santiago Fisas Aixela, Lorenzo Fontana, Mary Honeyball, Petra Kammerevert, Morten Løkkegaard, Emma McClarkin, Emilio Menéndez del Valle, Katarína Neveďalová, Doris Pack, Chrysoula Paliadeli, Marie-Thérèse Sanchez-Schmid, Marietje Schaake, Marco Scurria, Emil Stoyanov, Hannu Takkula, László Tőkés, Helga Trüpel, Marie-Christine Vergiat, Sabine Verheyen, Milan Zver
Suplente(s) presente(s) en la votación final	Ivo Belet, Nessa Childers, Nadja Hirsch, Seán Kelly, Iosif Matula, Mitro Repo
Suplente(s) (art. 187, apdo. 2) presente(s) en la votación final	Evžen Tošenovský